



EXIME DE COBRO DERECHOS DE ASEO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL D°. A. N° 3981 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2018, ORDENANZA MUNICIPAL DE TARIFA DE ASEO, COBRO Y EXENCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO.

DECRETO N° 2569

CHILLAN VIEJO, 27 AGO 2019

VISTOS:

1.- Ley 19.434 que crea la Comuna de Chillán Viejo

2.- Las facultades conferidas en la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N° 72 de 14 de Enero de 2019, que Modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

b).- Decreto Alcaldicio N° 3981 de 03 de Diciembre de 2018, que aprueba Ordenanza Municipal de Tarifa de Aseo, Cobro y Exenciones de la Municipalidad de Chillan Viejo.

b).- La necesidad de establecer la forma de fijación, cobro, etc., de las tarifas de aseo domiciliario o extracción de basuras domiciliarias que corresponde cancelar a cada rol correspondiente a vivienda, unidad habitacional, local comercial, establecimiento educacional, oficina, kiosco, hotel, resorts, centros de eventos y sitios eriazos.

c).- Lo contemplado en la presente ordenanza aprobado por D. N° 3981 de 03 de Diciembre de 2018 donde menciona las condiciones necesarias para la exención de pago de derechos de aseo, ya sea en forma parcial o total y la posibilidad de establecer la facultad propia de la máxima autoridad comunal de aplicar un subsidio en los casos contemplados.

d.- Las solicitudes realizadas por los contribuyentes en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, e ingresadas por oficina de parte para su evaluación de fecha 11 de Marzo de 2019.

e.- Memorándum N° 270 de fecha 29 de Julio de 2019 donde se envía documentación a Dirección Ambiente para realizar decreto de exención de derechos de aseo.

DECRETO:

1.- **PUBLIQUESE**, la 11° nómina de contribuyentes que se eximen del Cobro por Tarifas de Aseo Domiciliario, de la Comuna de Chillán Viejo, que a continuación se indican, para el año 2019.



N°	NOMBRE	RUT	ROL	CAUSAL QUE APLICA	Columna1	% DE REBAJA
561	ROSA NELLY LOPEZ LOPEZ	[REDACTED]	01071-00013	ADULTO MAYOR CON MAS DE 60 AÑOS Y CON FONASA GRUPO D	EXENCION	100%

2.- INFORMESE, a la Dirección de Administración y Finanzas, para que aplique la exención del rol correspondientes al cobro de aseo.

ANOTESE PUBLIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINDO PILLADO MELZER
ALCALDE(S)

DPM/HHH MOG/pca

DISTRIBUCION: Interesados, SECRETARIO MUNICIPAL, DAF, DAO, DIDECO